



LAND FLOWERS FLOR S.A.

Informe de Comisario

EJERCICIO FISCAL 2009

Quito, 20 de Abril del 2010

Informe de Comisario

1. Opinión sobre el cumplimiento de Normas Legales

Land Flowers Flor S.A. es administrada por la Gerencia General, la misma que ha cumplido con las normativas legales vigentes en el país y además con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno

El control interno de la Cía. mantiene políticas y procedimientos apropiados para su correcta operación. El análisis del control interno, demuestra que en la empresa no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

3. Opinión de los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Empresa; la labor del Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros presentados por la Cía.

Una vez analizados Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009, se desprenden los siguientes comentarios:

- Los libros sociales, se llevan conforme al marco legal vigente en el país.

- La contabilidad se lleva de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C), mismas que **tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2011.**

- El análisis de la Situación Financiera de la Cía., presenta los siguientes resultados:
 - ◆ **Liquidez:** La empresa en el corto plazo, dispone de USD 1.45 para pagar cada dólar de deuda.

 - ◆ **Endeudamiento:** El patrimonio de la empresa está comprometido en el pasivo en 0,93 por cada dólar.

 - ◆ **Rentabilidad sobre ventas:** Por cada dólar vendido, la empresa generó USD 0.08 de utilidad neta (Ingresos – Egresos).

En mi opinión, me es placentero informar, que los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados de LAND FLOWERS FLOR S.A. del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

4. Normas Internacionales de Información Financiera

Como Comisario de LAND FLOWERS FLOR S.A., me permito comunicar lo siguiente:

La empresa, de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99-1-3-3007, ha venido presentando sus Estados Financieros según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad **NEC**.

Por otro lado, debido a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC.010, emitida el 20 de noviembre del 2008, **los Estados Financieros de la organización deberán presentarse de acuerdo a una nueva normativa contable.**

LAND FLOWERS FLOR S.A., en cumplimiento a dicha resolución, está **obligada** a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera **NIIF'S**, a partir del primero de enero del 2012 (**como fecha máxima**); estableciendo **el año 2011 como período de transición**; es decir la organización presentará sus Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre del 2011 con saldos según las NIIF'S.

De acuerdo a la misma Resolución, la vigencia de las NEC, estarán vigentes para la empresa, hasta el 31 de diciembre del 2011.

Por los antecedentes expuestos a Uds. me permito informarles el Cronograma de implantación obligatoria de las Niif, que la Superintendencia de Compañías a Resuelto:

1. Plan de capacitación.
2. Plan de implantación, y
3. Diagnóstico de los principales impactos de la empresa.

Esta información será presentada a la Superintendencia de Compañías hasta el mes de marzo del año 2011.

Lo anterior es pertinente informarles, debido a que la empresa debe planificar oportunamente, las acciones necesarias para cumplir los requerimientos que traerá esta nueva normativa.



Atentamente,

Johnny Guevara V.
COMISARIO
CPA. No.17-1329